

2997
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 3073
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CER/DK/sgr 104932 9984.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
FMR 1647

MAT.: Incremento Programa Prevención
Delictual 2025.

DECRETO SEC.1RA.N° 2431
LAS CONDES, 18 JUL 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, del 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital de esta Municipalidad para el ejercicio 2025.

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4658, del 17 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el Programa de Prevención Delictual 2025.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1291, del 21 de abril de 2025, que incrementa el Programa de Prevención Delictual.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2056, del 18 de junio de 2025, que incrementa el Programa de Prevención Delictual 2025.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece el orden de subrogancia de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que aprueba el nuevo reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- El Informe de Imputación N°4829, de fecha 02 de julio de 2025, que se adjunta.
- La necesidad de incrementar el monto del mencionado programa.

CONSIDERANDO:

1. La reorganización y distribución del personal para el funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública conforme al nuevo organigrama, es necesario incrementar el Programa Prevención Delictual 2025.
2. La necesidad de incrementar el Programa en el Ítem 04, Otros Gastos en Personal.

DECRETO:

- 1.- **INCREMENTÁSE**, el monto del Programa de Prevención Delictual 2025, establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4658 del 17 de diciembre del 2024, de la siguiente forma:

• Decreto Sección 1ª N°4658, del 17 de diciembre de 2024	Aprueba	\$ 225.386.460.-
• Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4658 de fecha 17/12/2024	Aprueba	\$ 225.386.460.-
• Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1291 de fecha 21/04/2025	Incrementa	\$ 1.700.000.-
• Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2056 de fecha 18/06/2025	Incrementa	\$ 8.000.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
21			Gastos en Personal	
	04		Otros Gastos en Personal	\$ 26.500.000.-
			Programas Sociales	
			Total	\$ 261.586.460.-



8

2.- En todo lo no modificado permanece vigente, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4658 del 17 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes
- Depto. de Gestión y Administración, Dirección de Seguridad Pública